

Acta nº 6

Sesión extraordinaria Junta de Gobierno Local día 2 de abril de 2007.

En Paiporta, siendo las veinte horas del día dos de abril de dos mil siete, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Bas Tarazona, asistido del Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Bartolomé Bas Tarazona

CONCEJALES TITULARES:

- › D. Diego Torres Ballester
- › D^a. Emilia Soler Montesa
- › D. Miguel Ángel Alfaro Fernández
- › D. Diego Navarro Aragón
- › D^a. Elisa Cerrillo Camps

ASISTEN:

- › D^a. Francisca Redondo Bustos
- › D^a. Andrea Triviño Rodríguez

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

INTERVENTORA: D^a. Silvia Galdón Escolar

Excusa su asistencia por motivos familiares el Sr. Concejel D. Diego Torres Ballester.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde–Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 5/2007, de 15 de marzo.
- 2º.- SECRETARIA.- Correspondencia oficial, asuntos y disposiciones de carácter general.
- 3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Expediente sobre licencia de apertura a “Simes Senco, S.A.”, para establecer una actividad dedicada a almacén y venta al por mayor de elementos de fijación, en la C/. Bonrepos i Mirambell, s/n.
- 4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Expediente sobre denegación licencia de actividad de almacén empresa instaladora de equipos de climatización en la C/. Marques del Turia nº 5.

- 5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Expediente sobre licencia municipal de edificación a "Taller Jolgar Pinturas, S.A.", para construir una nave sin uso específico en Ctra. Benetusser nº 47.
- 6º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Expediente sobre licencia municipal de edificación a Dª. Amparo y Dª. Teresa Boix Yago, para construir dos viviendas unifamiliares entre medianeras en la C/. Federico García Lorca, nº 13 A y 13 B.
- 7º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Expediente sobre reforma Salón de Plenos. Propuesta de Adjudicación.
- 8º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, sobre asuntos y materias de su Área.
- 9º.- INTERIOR.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Interior, sobre asuntos y materias de su Área.
- 10º.- CULTURA Y EDUCACIÓN.- Expediente sobre contratación servicio de limpieza del nuevo colegio público Ausias March. Propuesta de adjudicación.
- 11º.- CULTURA Y EDUCACIÓN.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Cultura, sobre asuntos y materias de su Área.
- 12º.- ACCIÓN SOCIAL Y SALUD PÚBLICA.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Acción Social, sobre asuntos y materias de su Área.
- 13º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre devolución de avales.
- 14º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre aprobación de gastos y/o reconocimiento de obligaciones.
- 15º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, sobre asuntos y materias de su Área.
- 16º.- ALCALDÍA.- Información y propuestas del Sr. Alcalde sobre asuntos y materias de la Alcaldía.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

1º.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 5/2007, DE 15 DE MARZO.

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 5/2007, de 15 de marzo. Y no formulándose ninguna otra manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- SECRETARIA.- CORRESPONDENCIA OFICIAL, ASUNTOS Y DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida desde la última sesión, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los resúmenes de documentos que a continuación se indican:

DOCUMENTOS	NÚMEROS DE REGISTRO	DOCUMENTOS REGISTRADOS
Entrada	Del 3.683 al 4.158 (ambos inclusive)	476
Salida	Del 3.616 al 4.077 (ambos inclusive)	462

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPEDIENTE SOBRE LICENCIA DE APERTURA A “SIMES SENCO, S.A.”, PARA ESTABLECER UNA ACTIVIDAD DEDICADA A ALMACÉN Y VENTA AL POR MAYOR DE ELEMENTOS DE FIJACIÓN, EN LA C/. BONREPOS I MIRAMBELL, S/N.

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. Luis Ormachea Visus, en representación de “Simes Senco, S.A.”, para establecer una actividad dedicada a almacén y venta al por mayor de elementos de fijación, con emplazamiento en la C/. Bonrepos i Mirambell, s/n, y visto que la calificación de la actividad realizada por el Ingeniero Industrial, en su informe ha sido la de Molesta, 0-1 y Peligrosa, 0-2 de conformidad con el decreto 54/1990, de 26 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el Nomenclator de Actividades, Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria quinta de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental.

Vistos los informes favorables que constan en el expediente instruido al efecto.

Visto que en plazo de información pública y en el de audiencia, No se han presentado escritos de alegaciones por los propietarios de los edificios colindantes a la actividad.

Teniendo en cuenta el art. 22 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales, así como lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, resolución de la Alcaldía nº 46 de fecha 8 de julio de 2003, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder licencia de apertura a “Simes Senco, S.A.”, para establecer una actividad dedicada a almacén y venta al por mayor de elementos de fijación, en la C/. Bonrepos y Mirambell, s/n dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, con las siguientes condiciones:

- a) Junto con el certificado final de instalaciones deberá presentar la legalización de la instalación en el ST de Industria, deberá justificar el punto 5.5 del anexo II de

RSCIEI, referidos (sectores de incendio distintos) a las naves colindantes con la de la actividad, deberá aclarar la necesidad o no de un extintor en la zona del compresor.

- b) No podrá comenzar a ejercerse la actividad antes de que se haya concedido la autorización de puesta en marcha correspondiente.
- c) Para obtener dicha autorización, deberá solicitarse al Ayuntamiento que efectúe la oportuna visita de comprobación, acompañado a dicha solicitud, en su caso, certificación del técnico redactor de las instalaciones, en las que se especifique la conformidad de las mismas a la licencia que las ampara, así como la eficacia de las medidas correctoras.
- d) Se adoptarán las medidas correctoras propuestas por el interesado.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados, conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

TERCERO.- Así mismo se aprueba la liquidación de la tasa correspondiente, por importe de 1.800,00 €.

4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPEDIENTE SOBRE DENEGACIÓN LICENCIA DE ACTIVIDAD ALMACÉN EMPRESA INSTALADORA DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN EN LA C/. MARQUÉS DEL TURIA, Nº 5.

Examinado expediente sobre solicitud de licencia en C/. Marqués del Turia, nº 5, así como cuantos informes, antecedentes y documentos constan en el expediente, en base a los siguientes

I.- HECHOS

I.1.- El 20-7-06 se solicitó por D. Aníbal Castelló Muñoz licencia de actividad calificada de almacén empresa instaladora de equipos de climatización, en la C/. Marqués del Turia, nº 5.

I.2.- La actividad donde se pretende instalar la actividad esta ubicada en Suelo Urbano, Zona Casco Antiguo.

I.3.- El 21-07-06 se emite informe por el Arquitecto Técnico Municipal de acuerdo con el art. 4.2.2.4 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana no se permite el uso de almacenes y servicios, no siendo compatible el uso previsto para la zona.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

II.1.- Art. 2.1 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo de Actividades Calificadas.

II.2.- Arts. 4.2.2.4 de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U., respecto a los usos permitidos en el Casco Antiguo.

Teniendo en cuenta el artículo 22 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, así como lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, resolución de la Alcaldía nº 46 de fecha 8 de julio de 2003, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Denegar en la C/. Marqués del Turia, nº 5 la solicitud presentada por D. Aníbal Castelló Muñoz, para establecer una actividad de almacén de empresa instaladora de equipos de climatización de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.2.2.4 de las Normas urbanísticas del P.G.O.U., por no ser compatible con el uso previsto para la zona.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo a los interesados a los efectos de notificación.

5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPEDIENTE SOBRE LICENCIA MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN A “TALLER JOLGAR PINTURAS, S.L.”, PARA CONSTRUIR UNA NAVE SIN USO ESPECIFICO EN CTRA. BENETUSSER, Nº 47.

Examinado el expediente de solicitud de licencia municipal de edificación nº 318/06 para construir una nave industrial sin uso específico, así como cuantos antecedentes, informes y documentos se relacionan en el mismo, y

RESULTANDO que por D. José Antonio López García, en representación de la mercantil “Taller Jolgar Pinturas, S.L.”, se solicitó licencia municipal de edificación para construir una nave industrial sin uso específico en la Ctra. Benetusser, nº 47 (UE-11).

RESULTANDO que por los Servicios Técnicos municipales se informa favorablemente la licencia solicitada.

CONSIDERANDO que el artículo 1.4.1. de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U. regula los actos sujetos a licencia en relación con el artículo 191 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre.

CONSIDERANDO lo establecido en el art.27 de la ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación (LOFCE).

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 11 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, respecto a la condición de solar.

En virtud de lo dispuesto en el art. 21 y concordantes de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 41 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las EE.LL., Resolución de la Alcaldía 46/2003, de 8 de julio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder licencia municipal de edificación a “Taller Jolgar Pinturas, S.L.”, para construir una nave industrial sin uso específico en la Ctra. Benetusser, nº 47 (UE-11), condicionada a:

1. Que el otorgamiento de la presente licencia no implica el otorgamiento de ninguna otra, no pudiéndose usar la nave ni realizar instalación alguna en ella hasta que no obtenga la correspondiente licencia que ampare estas según la legislación vigente.
2. Cualquier rotura o desperfecto en la obra de urbanización que se realice por motivo de la ejecución del edificio industrial será responsable el promotor del mismo.
3. En lo referente al punto e) del Artículo 2.2.7 del P.G.O.U... /... Los proyectos de urbanización fijarán la reserva de espacio suficiente en la vía pública para albergar contenedores de residuos sólidos, papel y vidrio... /... deberá tenerse en cuenta el acuerdo plenario del Ayuntamiento de Paiporta, de fecha 13 de junio de 2002, en lo referente al nº mínimo de contenedores. (1 ud/500 m² de parcela: 1 ud).
4. Deberá preverse el suministro y colocación de 2 ud. de papelera metálica perforada cilíndrica color gris, similar a las existentes en el resto de la población.
5. La red de evacuación interior de aguas deberá ser de tipo separativa. La conexión al alcantarillado general, tanto residuales como pluviales, deberá:
 - Disponer de una arqueta registrable en la acera, lo más próxima a la fachada, con tapa y marco de hormigón de dimensiones 40*40 cm y según las características técnicas municipales.
 - Conectar al pozo de registro de la red general más cercano y en su defecto ejecutar una arqueta superior ciega siguiendo las directrices municipales.
 - Antes de comenzar alguna actuación en vial público se deberá solicitar la pertinente licencia de obras.
 - Antes de solicitar la primera ocupación de la construcción, deberá presentar documentación de la obra ejecutada, con indicación expresa de las arquetas antes mencionadas.
6. Los distintos servicios urbanísticos deberán ir enterrados por la acera que deberá ser embolsada con baldosa de terrazo 40*40 de 18 pastillas color gris.
7. En el momento en que se defina la actividad que se ubique en estas naves, se realicen las obras e instalaciones necesarias, según la legislación vigente.
8. En caso de ocupación de vía pública se deberá solicitar la correspondiente LICENCIA, conforme a la "Ordenanza Reguladora del Uso Especial de las Vías Públicas" aprobada por acuerdo plenario de 27 de abril de 2006 (BOP nº 214, de 8-9-2006).

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la liquidación correspondiente de la tasa de obra que asciende a 1.897,32 € y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 4.310,67 €.

TERCERO.- Señalar que la licencia de obras, cuya concesión se aprueba, se efectúa a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

CUARTO.- Para poder iniciar las obras deberán presentar, en su caso, un ejemplar del proyecto de ejecución de desarrollo del proyecto básico, y en todo caso, comunicar la fecha de inicio de las obras.

QUINTO.- La licencia caducará a los seis meses desde su concesión en el supuesto de no iniciarse las obras referidas, de igual modo, caducarán si sufren una interrupción de seis meses. Asimismo, la construcción deberá finalizarse en el plazo máximo de dos años.

SEXTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente, significándole que, en el plazo de quince días, podrá retirar un proyecto de los presentados para obtener la presente licencia, así como la placa de señalización de la licencia concedida que deberá estar expuesta en el lugar de la obra, visible desde el exterior desde su inicio hasta la finalización.

6º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPEDIENTE SOBRE LICENCIA MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN A D^a. AMPARO Y D^a. TERESA BOIX YAGO, PARA CONSTRUIR DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES ENTRE MEDIANERAS EN LA C/. FEDERICO GARCÍA LORCA, Nº 13 A Y 13 B.

Examinado el expediente de solicitud de licencia municipal de edificación nº 331/06, así como cuantos antecedentes, informes y documentos se relacionan en el mismo, y

RESULTANDO que por D^a. Amparo y D^a. Teresa Boix Yago se solicitó licencia para el derribo de edificación existente y la construcción de dos viviendas unifamiliares independientes entre medianeras, en la C/. Federico García Lorca, nº 13 A y 13 B.

RESULTANDO que por los Servicios Técnicos municipales se informa favorablemente la licencia solicitada.

CONSIDERANDO que el artículo 1.4.1. de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U. regula los actos sujetos a licencia en relación con el artículo 191 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre.

CONSIDERANDO el art. 1.4.13 de las NN.UU. del P.G.O.U. respecto a las licencias de derribo.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 27 de la Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación (LOFCE).

En virtud de lo dispuesto en el art. 21 y concordantes de la Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 41 y demás de aplicación del R.O.F y R.J. de las EE.LL., Resolución de la Alcaldía nº 46/2003, de 8 de julio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder licencia municipal de edificación a D^a. Amparo y D^a. Teresa Boix Yago para derribar edificación existente y construir dos viviendas unifamiliares independientes entre medianeras en la C/. Federico García Lorca, nº 13 A y 13 B, según proyecto redactado por el Arquitecto, D. Manuel Moreno Mustieles, condicionada a:

1. Durante toda la obra de derribo, garantizar la NO producción de polvo, ruidos y demás molestias a los edificios colindantes.

2. Cualquier rotura o desperfecto en la obra de urbanización que se realice por motivo de la ejecución del edificio, será responsable el promotor del mismo.
3. La red de evacuación interior de aguas deberá ser de tipo separativa. La conexión al alcantarillado general, tanto residuales como pluviales, deberá:
4. Disponer de una arqueta registrable en la acera, lo más próxima a la fachada, con tapa y marco de hormigón de dimensiones 40*40 cm, y según las características técnicas municipales.
5. Conectar al pozo de registro de la red general más cercano y en su defecto ejecutar una arqueta superior ciega siguiendo las directrices municipales.
6. Antes de comenzar alguna actuación en vial público se deberá solicitar la pertinente licencia de obras.
7. Antes de solicitar la primera ocupación de la construcción, deberá presentar documentación de la obra ejecutada, con indicación expresa de las arquetas antes mencionadas.
8. Los distintos servicios urbanísticos deberán ir enterrados por la acera que deberá ser embaldosada con baldosa de terrazo 40*40 de 18 pastillas color gris.
9. La subsanación de los reparos recogidos en el mismo informe del Ingeniero Superior, de 23 de marzo de 2007, respecto a la memoria del aprovechamiento de energía solar para usos térmicos.
10. En caso de ocupación de la vía pública se deberá solicitar la correspondiente Licencia conforme a la "Ordenanza Reguladora del Uso Especial de las Vías Públicas" aprobada por acuerdo plenario de 27 de abril de 2006 (BOP nº 214, 8-9-2006).

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la liquidación correspondiente a la tasa de obra que asciende a 2.566,14 € y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 5.879,29 €.

TERCERO.- Señalar que la licencia de obras, cuya concesión se aprueba, se efectúa a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

CUARTO.- Para poder iniciar las obras deberán presentar un ejemplar del proyecto de ejecución visado de desarrollo del proyecto básico, y en todo caso, comunicar la fecha de inicio de las obras.

QUINTO.- La licencia caducará a los seis meses desde su concesión en el supuesto de no iniciarse las obras referidas, de igual modo, caducarán si sufren una interrupción de seis meses. Asimismo, la construcción deberá finalizarse en el plazo máximo de dos años.

SEXTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente, significándole que, en el plazo de quince días, podrá retirar un proyecto de los presentados para obtener la presente licencia, así como la placa de señalización de la licencia concedida que deberá estar expuesta en el lugar de la obra, visible desde el exterior desde su inicio hasta la finalización.

7º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPEDIENTE SOBRE REFORMA SALÓN DE PLENOS. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda, ratificar el Decreto de Alcaldía nº 117 de fecha 28 de marzo de 2007, que textualmente dice lo siguiente:

Examinado expediente de contrato de remodelación del Salón de Plenos Municipal y de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo, en base a los siguientes:

I.- HECHOS

I.1.- Resolución de Alcaldía de fecha 22 de febrero de 2007, ratificada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 1 de marzo de 2007, aprobando los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas, estableciendo que la adjudicación se realizará por procedimiento abierto, mediante Concurso y tramitación urgente, y cuya base de licitación asciende a cien mil euros (100.000 €) IVA incluido.

I.2.- Anuncio de licitación publicado en el B.O.P. nº 55 de 6 de marzo de 2007 al que han presentado oferta las dos empresas siguientes:

El Corte Inglés S.A. 98.145,00 euros.

Decoraciones Santamans e Hijos S.L. 89.723,51 euros.

I-3.- Apertura de la documentación administrativa y de las proposiciones económicas presentadas, efectuada por la Mesa de Contratación el día 16 de marzo de 2007 y posterior propuesta de la Mesa de Contratación.

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

II.1.- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de dicha Ley, en relación con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, y demás disposiciones concordantes y de aplicación en materia de contratos de las Entidades Locales.

En uso de las atribuciones que ostenta la Alcaldía según lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el art. 24 del R.D. Legislativo 781/86 de 2 de abril Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, art. 41 del R.O.F. R.J. de las EE.LL. y demás disposiciones concordantes y de aplicación, dicto la presente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Quedar enterado del expediente de contratación de Remodelación del Salón de Plenos Municipal, de la propuesta de la Mesa de Contratación, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos obran en el mismo, declarar válido el acto de licitación y en consecuencia:

Adjudicar el contrato de Remodelación del Salón de Plenos municipal, a la empresa “EL CORTE INGLES S.A.”, por el precio de 98.145,00 euros, IVA incluido, como autora de la oferta más ventajosa de las dos presentadas al Concurso convocado al efecto.

SEGUNDO.- Devolver las garantías provisionales presentadas por los dos licitadores y requerir a la empresa adjudicataria para que dentro de los quince días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, deposite en la Tesorería Municipal, garantía definitiva por importe de 3.925 euros equivalente al 4 % del importe de adjudicación del contrato y concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local, para que proceda a su ratificación en la próxima sesión que se celebre.

8º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

8.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	119
Documentos de salida	128

La Junta de Gobierno queda enterada.

8.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº	FECHA	INTERESADO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
86	12-03-07	Peter Vermeeren	Lic. apertura C/. Gabriel Miro, nº 3	300,00
87	12-03-07	Maria José Moreno	Lic. apertura C/. Maestro Serrano, nº 10	300,00
88	13-03-07	Pro. Paiporta, S.L.	Lic. ocupación C/. Silla, nº 4	2.818,85
89	13-03-07	Pascual Martínez Onate	Redistribución aprovechamiento uso terciario	
90	14-03-07	Moisés Plaza López	Cambio titularidad Lic. apertura C/. Maestro Serrano, 34	300,00
91	14-03-07	Blanca Bort Izquierdo	Cambio titularidad lic. apertura C/. Colon, 49	300,00
92	24-03-07	CEGAS	Lic. obra menor expte. 65/07	23,55
		CEGAS	Lic. obra menor expte. 66/07	29,40

Nº	FECHA	INTERESADO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
		CEGAS	Lic. obra menor expte. 67/07	190,06
		CEGAS	Lic. obra menor expte. 68/07	179,24
		CEGAS	Lic. obra menor expte. 69/07	57,49
		CEGAS	Lic. obra menor expte. 70/07	49,01
93	15-03-07	Raúl Puchal Redondo	Lic. ocupación C/. San Vicente nº 8	112,34
94	15-03-07	Manuel Montón Martínez	Cambio titularidad Lic. apertura San Juan Ribera	300,00
95	15-03-07	Danilo Escobar Gallego	Cambio titularidad lic. apertura a Fco. Ciscar, 2	300,00
96	15-03-07	Salvador Juan Chisvert	Lic. segregación C/. Alcuas UE, 4	139,75
97	16-03-07	Desarrollos Urbanos	Lic. ocupación C/. Santa Ana, 26	3.295,68
98	16-03-07	Niur Estilistas	Lic. obra menor expte. 74/07	31,48
		Luis Marín Pastor	Lic. obra menor expte. 77/07	167,00
		Ricardo Monar Landete	Lic. obra menor expte. 78/07	55,20
		Eva García López	Lic. obra menor expte. 79/07	198,09
		José Roselló Ridaura	Lic. obra menor expte. 80/07	206,33
		Mª. José Mateo Velarte	Lic. obra menor expte. 82/07	35,17
		Santiago Recuero Escame	Lic. obra menor expte. 95/07	126,53
		Manuel Benavent Furio	Lic. obra menor expte. 99/07	58,23
		Mas Vilanova S.A.	Lic. obra menor expte. 105/07	183,00
99	16-03-07	Alnace Promotores S.L.	Lic. ocupación C/. Dr. Marañón	6.465,85
100	16-03-07	Amparo Juan Ferrandis	Lic. ocupación C/. Convent, nº 13	294,00
101	16-03-07	Martínez Onate S.L.	Rectificación error material aprovechamiento	
102	20-03-07	Turelectric, S.L.	Lic. obra menor expte. 84/07	366,24
		Telefónica España S.A.U	Lic. obra menor expte. 89/07	
		Puchalbelda S.L.	Lic. obra menor expte. 94/07	519,75
		Consum S.C.V	Lic. obra menor expte. 102/07	344,99
103	20-03-07	Song He Xu	Lic. comunicación ambiental País Valencia, 13	345,00
104	21-03-07	Beatriz Martínez Gallego	Desistimiento lic. apertura C/. Florida, nº 2	
105	22-03-07	Nicolás Álvarez Rubio	Resolución expediente sancionador	
106	23-03-07	Autorajusa, S.L.	Resolución expediente sancionador	
107	22-03-07	Salvador Juan Chisvert	Lic. segregación C/. Manises-C/. Aldaya	142,76
108	23-03-07	Teresa Bois Yago	Lic. segregación C/. San Francisco nº 22	42,47
109	22-03-07	Viajes Taj Mahal, C.B.	Desistimiento lic. apertura C/. Dr. López Trigo, 20	

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

8.3.- El Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, D. Miguel Ángel Alfaro, informa sobre los trabajos que se están para acondicionar el salón de Plenos.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

9º.- INTERIOR.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE INTERIOR, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

9.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	99
Documentos de salida	227

La Junta de Gobierno queda enterada.

9.2.- CERTIFICADOS.

Se da cuenta de la expedición de los siguientes certificados:

Certificados de empadronamiento	126
Certificado de convivencia	89

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

9.3.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº	FECHA	ASUNTO
25	09-03-07	Lista provisional de admitidos y excluidos bolsa Policía Local.
26	12-03-07	Concesión de vados a Mercadona S.A.
27	13-03-07	Nombramiento auxiliar administrativo interino a Francisco Javier Esparcia Navarro y Sandra Izquierdo Almonacid.
28	13-03-07	Concesión anticipo nomina a José Romero Pérez.
29	15-03-07	Ocupación vía pública de mesas y sillas a Francisco Arenere Sebastián.
30	15-03-07	Ocupación vía pública de mesas y sillas, El Teu Lloc.

Nº	FECHA	ASUNTO
31	15-03-07	Ocupación vía pública de mesas y sillas, Bocatería Reiche.
32	15-03-07	Ocupación vía pública de mesas y sillas, José M ^a . Navarro Lavara.
33	15-03-07	Ocupación vía pública de mesas y sillas, Bar Campillo.
34	16-03-07	Ocupación vía pública de mesas y sillas, Bar Sergi.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

9.4.- El Sr. Alcalde informa que el próximo miércoles día 11, a las 10 de la mañana, está convocada la mesa de contratación del servicio de grúa para proponer la adjudicación del concurso convocado, y señala la conveniencia de que la Concejala Delegada del Área de Interior se ponga en contacto con las dos empresas licitadoras para conocer mejor las ofertas que han presentado.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

9.5.- La Sra. Interventora plantea la dificultad legal para poder hacer un nuevo contrato en régimen de derecho laboral al Arquitecto Municipal D. Sergio Cebrián Calvo, cuando finalice próximamente el actual contrato que posee. D. Miguel Ángel Alfaro expone que resulta imprescindible que se resuelva este asunto, por la absoluta necesidad que tiene la oficina técnica de contar con los servicios de un Arquitecto para tramitar los expedientes en curso. El Sr. Alcalde expresa que debe buscarse una solución que no comprometa a la futura Corporación Municipal, y que si no se encuentra, no podrá disponerse de Arquitecto hasta que el nuevo Ayuntamiento se constituya y resuelva lo más conveniente.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

10º.- CULTURA Y EDUCACIÓN.- EXPEDIENTE SOBRE CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA DEL NUEVO COLEGIO PÚBLICO AUSIAS MARCH. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Se da cuenta del expediente de contratación del servicio de limpieza del nuevo Colegio Público Ausias March, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo,

Los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas que habrán de regir la contratación expresada, cuya base de licitación asciende a 199.056 euros, IVA incluido por los dos años de duración del contrato, y el gasto correspondiente fueron aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de febrero de 2007.

La selección del contratista y adjudicación del contrato, se ha realizado por procedimiento abierto, mediante concurso, según lo dispuesto en el artículo 208.3 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Contratos de las Administraciones Públicas. El anuncio de la licitación ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 38 del día 14 de febrero de 2007.

Las ofertas presentadas, por orden de Registro de Entrada, han sido las siguientes:

Nº PROPOSICIÓN	EMPRESA	OFERTA
1	Soldene S.A	182.700,00 € IVA inc.
2	Iman Cleaning S.L.	152.707,40 € IVA inc.
3	Limcamar S.L.	181.039,81 € IVA inc.
4	Serveis Futurs Coop V	197.664,00 € IVA inc.
5	Seralia S.A	170.126,00 € IVA inc.
6	Vareser 96 S.L.	167.644,00 € IVA inc.
7	Secopsa Servicios S.A	179.130,49 € IVA inc.

Visto lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas reseñada, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás disposiciones concordantes y de aplicación en materia de contratación de las Entidades Locales, así como la propuesta de la Mesa de Contratación.

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Quedar enterada del expediente de contratación servicio de limpieza del nuevo Colegio Público Ausias March, declarar válido el acto de licitación, aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación y en consecuencia:

Adjudicar el contrato de dicho servicio a la empresa "SERALIA S.A.", por un importe de 170.126,00 € IVA incluido, por los dos años de duración del contrato, es decir, 85.063,00 € IVA incluido anuales, como autora de la oferta más ventajosa de las presentadas y disponer el gasto correspondiente.

SEGUNDO.- Devolver las garantías provisionales depositadas por los licitadores y requerir al adjudicatario para que dentro de los quince días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, deposite en la Tesorería Municipal, garantía definitiva por importe de 6.805,04 €, equivalente al 4 por cien del precio de adjudicación, y concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días.

TERCERO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

11º.- CULTURA Y EDUCACIÓN.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

11.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, desde el día 9 hasta el 25 de marzo de 2007, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	2
Documentos de salida	19

La Junta de Gobierno queda enterada.

11.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº	FECHA	ASUNTO
23	20-03-07	Contratación menor de la representación del espectáculo "La oveja negra" en el Auditorio Municipal el 30 de marzo de 2007 (1.392,00 €).
24	20-03-07	Contratación menor de la representación del espectáculo "Hotel Venecia" en el Auditorio Municipal el 31 de marzo de 2007 (4.780,00 €).
25	20-03-07	Contratación menor de la representación del espectáculo "Tris, Tras Trus!!! Una història de sentits" en el Auditorio Municipal el 26 de abril de 2007 (464,00 €).
26	21-03-07	Contratación menor de la representación del espectáculo "La cerda es mía, Show" en el Auditorio Municipal el 23 de marzo de 2007 (464,00 €).
27	21-03-07	Contratación menor de la representación del espectáculo "Nuevo Tango" en el Auditorio Municipal el 12 de mayo de 2007 (3.480,00 €).

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

11.3.- La Concejala con delegación especial en materia de Deportes D^a. Andrea Triviño, informa sobre la solicitud presentada en el Registro General de Ayuntamiento con nº 4.056 del día 23 de marzo de 2007, por el Motoclub Sense Peus, interesando que el Ayuntamiento patrocine la participación de dicha entidad en la prueba de trial denominada Scottish Pre-65, de este año, con una subvención de 500 euros.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, y los presentes consideran que esta solicitud de subvención debe ser resuelta por la Corporación Municipal que resulta de las elecciones locales a celebrar en mayo próximo, a la vista de las prioridades que en su momento determine.

12º.- ACCIÓN SOCIAL Y SALUD PÚBLICA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ACCIÓN SOCIAL, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

12.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	69
Documentos de salida	46

La Junta de Gobierno queda enterada.

12.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº	FECHA	ASUNTO
15	21-03-07	Servicio de ayuda a domicilio (S.A.D.) Área de Acción Social y Salud Pública.
16	21-03-07	Expediente sobre tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida.
17	23-03-07	Subvención de carácter excepcional a las asociaciones existentes en el registro municipal de asociaciones.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

12.3.- VISITAS DE MOSTRADOR Y TRAMITACIONES.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los temas del Área gestionados desde la última sesión de la Junta:

Atención de visitas de mostrador	92
Tramitaciones	285

La Junta de Gobierno queda enterada.

13º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE DEVOLUCIÓN DE AVALES.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las

Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 89/2004 de 2 de diciembre, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda y en su consecuencia, vistos los informes técnicos devolver los siguientes avales/fianzas:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
Susana Monreal Rubio	Fianza depositada para garantizar licencia obra en C/. Colón.	1.800,00 €
Mediterráneo Norte Sistemas de Cable	Aval depositado para garantizar licencia obra nodo 2ª fase expte 93/05.	5.568,00 €
Belsan Construcciones S.L.	Aval depositado para garantizar licencia obra C/. Marqués del Turia Felipe II 70/03.	16.476,00 €
Francisco San Eustaquio Benlloch	Fianza depositada para garantizar licencia obras C/. Marques del Turia 11 expte 425/05.	1.300,00 €
Construcciones Leran S.L.	Aval complementario del 827 del 11/06/03. Licencia obras C/. Valencia expte. 318/03.	3.636,00 €
Raúl Puchal Redondo	Fianza depositada licencia obras C/. San Vicente 8 ref 35240/05.	3.114,00 €
Jesús Cano Gómez	Fianza depositada obra urbanización C/. Lloc nou 5 561/04.	6.210,00 €
Construcciones Martínez Dalmau S.L.	Fianza depositada garantizar licencia obras C/. Rafael Ribelles expte.33/02.	3.969,00 €
Construcciones Benevent S.L.	Fianza depositada garantizar licencia obras C/. San Eduardo 17 expte 19 y 20/04.	6.330,00 €
ST Redes de Levante S.A.	Avala garantizar canalización de 10 metros lineales cuatro conductos C/. San Francisco-Poeta Llorente expte. 96/06.	600,00 €
Mediterráneo Norte Sistemas de Cable	Aval depositado para garantizar cumplimiento de nuevas promociones en C/. Porvenir s/n ref: 2946/05.	10.272,00 €
José y Vicente Rodrigo López S.L.	Aval en garantía licencia obra construcción muelle carga y descarga en nave sita en Tarongers s/n expte 291/06.	6.000,00€
Manuel Antonio Albert Hervas	Fianza garantía licencia obras viv. Unifamiliar José Capuz expte. 7/05.	4.992,00 €
Miguel Alabau Albalat	Fianza licencia obras alcantarillado en C/. Antic Regne.	400,00 €
Forjados Silma S.L.	Aval licencia obra 12 viviendas en C/. Industria con Pio XII expte 52/04.	24.630,00 €

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
Promociones Cubells Almenar S.L.	Aval licencia obras construcción 52 viviendas en C/. Torrent C/. Mariana Pineda ref. 4836/06.	10.500,00 €
Agustín Gutiérrez Segovia	Fianza garantizar licencia de obra construcción unifamiliar en C/. Silla de la U.A.4 expte 387/02.	3.787,20 €
Inmobiliaria Juva, S.A.	Aval depositado garantía licencia obra de 10 unifamiliares C/. Alaquas y Quart de Poblet 1 y 2 fase expte 253/03.	12.048,00 €
Centro Vedat S.L.	Fianza licencia obras C/. Antiguo Reino Valencia 4 expte 30/02.	600,00 €
Amparo Martí Tarazona	Fianza garantía obras C/. Pintor Sorolla 14, expte 421/06.	200,00 €
José Joaquín Mateu Mora	Fianza garantía daños construcción alcantarillado C/. Covadonga expte 61/07.	360,00 €

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

14º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE APROBACIÓN DE GASTOS Y/O RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, ROF y RJ de las Entidades Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Resolución de la Alcaldía nº 48 de fecha 8 de julio de 2.003, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda y en su consecuencia, reconocer la obligación a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan, con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio 2007.

PARTIDA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
31300.22710	Colaboradores de las Administraciones públicas S.L.	Fra A-031 Programa de menores. Mes Febrero.	8.000,00 €
44200.22712	Fomento de Construcciones y Contratas	Fra 650/10181 Recogida R.S.U. Mes febrero.	39.625,47 €

PARTIDA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
4420.22711	Fomento de Construcciones y Contratas	Fra 650/10178 Limpieza viaria. Mes febrero.	24.263,34 €
43200.22707	Vivers Centre Verd S.A.U.	Fra 07/00193 Mantenimiento mes Febrero	16.466,68 €
45200.22706	Colabores de las Administraciones Públicas	Fra A35 Escuelas Deportivas Febrero.	11.784,00 €

SEGUNDO.- Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda y en su consecuencia, disponer el gasto, y reconocer la obligación, a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan, con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio 2007.

PARTIDA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
22200.22707	Francisco Tarin Sillas	Fra 714 Servicios Recogida vehículo Febrero 2007.	7.452,00 €

TERCERO.- Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda y en su consecuencia, autorizar y disponer el gasto, y reconocer la obligación, a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan, con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio 2007.

PARTIDA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
45200.22100	Iberdrola	Fra 14194 Suministro Eléctrico Polideportivo	6.149,94 €
45200.22100	Iberdrola	Fra 14192 Suministro eléctrico Campo de fútbol y escuela	7.598,37 €
61100.22708	Estudis i Serveis Cadastrals S.L.	Fra 3/2007 Documentos 902	8.611,94 €

CUARTO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecido por la normativa vigente.

15º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

15.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de ésta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	247
Documentos de salida	46

La Junta de Gobierno queda enterada.

15.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
442	31-12-06	Reconocimiento obligaciones	Diversas Facturas	30.152,92 €
443	31-12-06	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento disconformidad	3.760,43 €

Nº	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
51	09-03-07	Resolución recurso reposición	Desestimación recurso en diligencia de embargo	
52	12-03-07	Reconocimiento obligaciones	Diversas facturas	18.522,38 €
53	09-03-07	Rentas	Liquidaciones I.I.V.T.N.U.	4.030,83 €
54	12-03-07	Reconocimiento obligaciones	Miembros Corporación y Grupos municipales. Enero.	
55	12-03-07	Reconocimiento obligaciones	Miembros Corporación y Grupos municipales. Febrero	
56	12-03-07	Reconocimiento obligaciones	Diversas Facturas	40.693,09 €
57	12-03-07	Rentas	Aprobación de liquidaciones	1.567,95 €
			Anulación de recibos	3.645,59 €
			Liquidaciones	5.145,58 €
			Bajas Tasas	
			Devoluciones	102,85 €
58	12-03-07	Mandamiento de pago a justificar	Reparación Dumper	145,46 €

Nº	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
59	13-03-07	Compensación	Transformaciones Tomas S.L.	1.962,50 €
60	14-03-07	Compensación	José Ramón Jorge López	187,15 €
61	14-03-07	Compensación	Decoraciones Santamans e hijos S.L.	475,50 €
62	14-03-07	Compensación	Talleres R.G., S.L.	209,00 €
63	14-03-07	Modificación de crédito	M/C 3/07 Transferencias	13.000,00 €
64	16-03-07	Mandamiento de pago a justificar	Francisco Peiró Pérez	600,00 €
65	20-03-07	Devoluciones de ingresos y bajas de valores pendientes de cobro	Polideportivo	76,00 €
66	15-03-07	Reposición fondos anticipo de caja fija		2.819,65 €
67	21-03-07	Generación de crédito	Red de alcantarillado y reposición de diversas calles	138.780,00 €
68	21-03-07	Generación de crédito	Repavimentación Camino Viejo de Picassent	60.000,00 €
69	22-03-07	Modificación de crédito	M/C 6/07 Transferencias	50.000,00 €
70	22-03-07	Reconocimiento obligaciones	Diversas facturas	1.881,31 €
71	22-03-07	Rentas	Devoluciones de ingresos	192,11 €
72	23-03-07	Rentas	Devoluciones de ingresos	420,00 €
73	23-03-07	Rentas	Desestimación recurso en diligencia de embargo	
74	23-03-07	Compensación	Adoración García Monterroso	187,15 €
75	23-03-07	Rentas	Desestimación recurso en diligencia de embargo	
76	23-03-07	Compensación	G.I.R.S.A.	868,57 €
77	26-03-07	Rentas. Solicitud exención	Desestimación	
78	26-03-07	Compensación	Maria José Barranco Rosell	274,00 €
79	26-03-07	Compensación	Compai, S.L.	1.240,30 €
80	26-03-07	Compensación	Moises Galan Sanz	261,65 €
81	26-03-07	Rentas	Desestimación recurso en providencia de embargo	
82	27-03-07	Rentas	Desestimación recurso en diligencia de embargo	

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

16º.- ALCALDÍA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL SR. ALCALDE SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE LA ALCALDÍA.

16.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en la Alcaldía desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	31
Documentos de salida	28

La Junta de Gobierno queda enterada.

16.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos de la Alcaldía:

Nº	FECHA	ASUNTO
23	23-03-07	Convocatoria Pleno 29 de marzo de 2007.
24	28-03-07	Convocatoria extraordinaria Junta de Gobierno Local día 2 de abril de 2007.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

16.3.- El Sr. Alcalde informa que se ha recibido ya la conformidad del Partido Socialista y del Partido Popular para que se comunique a la empresa concesionaria del mobiliario urbano Clear Channel la propuesta municipal sobre reserva de espacios publicitarios para la próxima campaña electoral.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veintidós horas y quince minutos del día dos de abril de dos mil siete.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente borrador del acta ha sido redactado por el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y se someterá a aprobación en la próxima sesión que se celebre.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día _____

EL ALCALDE

EL SECRETARIO,

Fdo.: Bartolomé Bas Tarazona

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.